



AGEFEC  
Asociación Galega de Enfermería  
Familiar e Comunitaria

## La Libre Elección Enfermera en Atención Primaria entra en Vigor en Galicia

A partir del jueves 20 de agosto, los usuarios del Servicio Galego de Saúde pueden escoger su Enfermero/a en Atención Primaria

Bajo el lema “O teu dereito, a túa Saúde. Elixo o teu Enfermeiro/a” (Tu derecho, tu salud. Elige tu Enfermero/a) la Asociación Galega de Enfermería Familiar e Comunitaria lidera una campaña informativa a los usuarios del SERGAS.

Después de mucho tiempo, una de las reivindicaciones históricas del colectivo enfermero de la Atención Primaria Gallega, es logrado con la entrada en vigor del *Decreto 55/2015, do 26 de marzo, polo que se regula o exercicio do dereito á libre elección de persoal médico de familia, pediatra e persoal de enfermaría en atención primaria, e de centro ou complexo hospitalario por un problema de saúde novo, no Sistema público de saúde de Galicia.*

Bajo la premisa “La confianza en el profesional que te atiende es fundamental” la Sociedad Científica que aglutina a los Enfermeros/as de Atención Primaria de Galicia, viene de poner en marcha una campaña informativa a los usuarios del Servicio Galego de Saúde para que conozcan este derecho que podrán ejercer a partir del 21 de agosto de este año.

En palabras de Francisco Jesus Represas, Presidente de AGEFEC, destacó que “hasta ahora si se quería escoger otro Enfermero/a había que cambiar conjuntamente con el Médico de Familia, a partir de este viernes, el usuario tendrá la libertad para escoger los profesionales en los que más confíe.”

Desde la Asociación Galega de Enfermería Familiar e Comunitaria (AGEFEC) se destaca además que este cambio les permitirá a la población en general, a las familias y a los individuos en particular, conocer en todo momento la Enfermera de referencia responsable de sus cuidados, lo que les permitirá mejorar el proceso de comunicación Enfermera-Paciente, lo que incrementará la eficacia en la continuidad de los cuidados en cualquier proceso de salud-enfermedad, hecho que anteriormente se podía ver comprometido, ya que el paciente no podía llevar a cabo una asignación concreta de Enfermero/a.

Además la Libre Elección Enfermera debe llevar consigo mejoras organizativas que redundarán en mejoras asistenciales para los usuarios.

Santiago de Compostela, a 19 de agosto de 2015.

**Área de Comunicación de AGEFEC**